



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

90/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

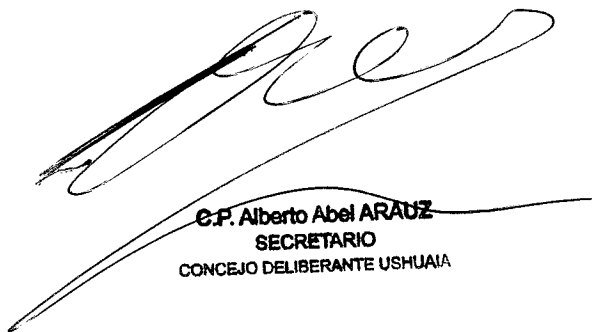
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área de Ceremonial y Protocolo, se trabaje en la promoción de la norma que establece la obligatoriedad de embanderar con la enseña nacional o provincial ante cada fecha patria y para el aniversario de la Ciudad y la Provincia, los edificios municipales, espacios públicos, vehículos afectados al servicio municipal y el sector del frente costero desde la calle Yaganes, hasta la rotonda del CADIC (Centro Austral de Investigaciones Científicas), como reafirmación de nuestra soberanía y sentimiento nacional.

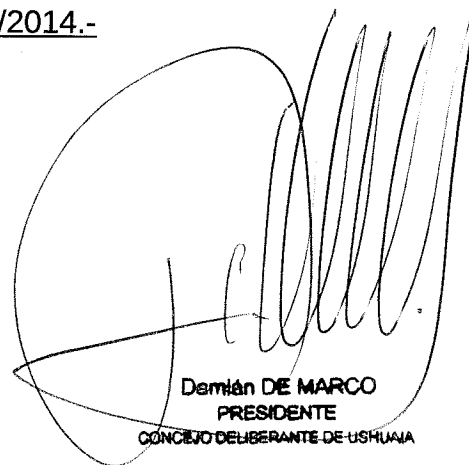
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 63 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

CO
7


C.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA